



[HASTA 8 AÑOS DE CÁRCEL, LA SANCIÓN]

Van diputados por prohibición total de vapeadores en la Ley

La Comisión de Salud de la Cámara de Diputados busca prohibir la distribución, venta de cigarrillos electrónicos y vapeadores, así como distintas sustancias tóxicas y estupefacientes, como el fentanilo, y prevén sanciones hasta de 8 años de prisión.

“La prohibición total de obtención, preparación, conservación, producción, fabricación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, almacenamiento, importación, exportación, comercio, distribución, venta y suministro de estos”, dice el dictamen.

Aunque la venta de vapeadores y cigarrillos electrónicos en México ya estaba prohibida desde 2022 por decreto presidencial, así como por diversas alertas sanitarias de Cofepris, los legisladores buscan ahora elevar la restricción a rango de ley.

De igual forma la “prohibición total”

de publicidad o propaganda, para que se consuman cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, a través de cualquier medio impreso, digital, televisión o radio.

Además, la autoridad sanitaria podrá llevar a cabo la identificación, aplicación de medidas de seguridad y disposición sanitaria, con independencia de las acciones que correspondan a otras autoridades.

En las sanciones se incorpora en el Capítulo de Delitos de la Ley General de Salud, el tipo penal que refiere la consecuencia por violar la prohibición de cualquiera de las conductas señaladas respecto a estos dispositivos, con una pena de 1 a 8 años de prisión y multa equivalente de 100 a 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

La iniciativa advierte que la mercadotecnia de los vapeadores utiliza estrategias atractivas como sabores frutales, empaques coloridos y campañas en redes sociales que incitan al consumo temprano de nicotina, fomentando la dependencia desde edades tempranas.

La regulación propuesta busca proteger especialmente a niñas, niños y adolescentes, sectores más vulnerables ante la exposición a la publicidad y la disponibilidad de productos con potencial adictivo. /YALINA RUIZ